



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la práctica establecida, los costos del proyecto de presupuesto por programas se ajustan antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se indica en las propuestas presupuestarias del Secretario General ya publicadas en 2015 y en las adiciones y estimaciones revisadas pertinentes.

En este informe se presentan las proyecciones actualizadas de la inflación y los efectos de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2015 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. El informe comprende el proyecto de presupuesto por programas inicial (A/70/6), así como las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.

Después del ajuste, los recursos correspondientes a las secciones de gastos ascenderían a 5.447,6 millones de dólares y las estimaciones de ingresos a 535,7 millones de dólares, si se aplicaran a las propuestas del Secretario General las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de diciembre de 2015.



1. De conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas se presenta empleando los mismos niveles de precios y tipos de cambio que en el presupuesto por programas del bienio en curso. Esos créditos se desglosan y se presentan por separado en la columna titulada “Ajuste” de los cuadros de recursos. El presupuesto por programas se ajusta posteriormente en tres ocasiones durante el ciclo bienal, como se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea General a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial;

b) El segundo ajuste se indica en las estimaciones revisadas que se incluyen en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas que presenta el Secretario General al final del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación revisada;

c) El tercer ajuste figura en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta al final del segundo año del bienio, en relación con la aprobación de la consignación definitiva.

2. En consonancia con el párrafo 1 a), el presente informe comprende las proyecciones actualizadas de los tipos de cambio y de la inflación y los ajustes en las tasas de vacantes. De conformidad con la sección IX, párrafo 3, de la resolución 69/274 A, la Secretaría utilizó en el cálculo del ajuste tipos de cambio a término que reflejan la tasa aplicable a las monedas para las que existe un tipo a término activo. En el caso del birr etíope, la libra libanesa y el dólar de Trinidad y Tabago, se utilizó el tipo de cambio operacional más reciente, dado que no existe un mercado activo con tipos de cambio a término. En el caso de las tasas de vacantes, los ajustes se basan en el promedio de las tasas de vacantes efectivas entre enero y octubre de 2015, que es del 8,1% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 6,4% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. La reducción registrada en las tasas de vacantes representa un aumento neto de 1,7 millones de dólares. El ajuste que figura en el presente informe se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General¹, tras tomar en consideración las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto².

3. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que representan una disminución de las necesidades por un total de 61,5 millones de dólares en las secciones de gastos, se ofrecen en los informes de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que excluyen los ajustes en materia de vacantes, así como en las recomendaciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas conocidas en el momento de la preparación del presente informe. Con respecto a las tasas de vacantes, la Comisión recomendó que se aplicase una tasa de vacantes más elevada, del 50%

¹ A/70/6 (Introducción), (Sect. 1), (Sect. 2) y Corr.1, (Sect. 3) y Corr.1, (Sect. 4), (Sect. 5) y Corr.1, (Sects. 6 y 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 12), (Sect. 13) y Add.1 y Add.1/Rev.1, (Sect. 14) y Corr.1, (Sects. 15 y 16), (Sect. 17) y Corr.1, (Sect. 18) y Corr.1, (Sects. 19 a 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28) y Corr.1 y 2, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sect. 29B), (Sect. 29C), y Corr.1, (Sects. 29D y E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sects. 29G y H), (Sects. 30 a 36) y (Sects. 1 a 3 de Ingresos).

² Véase A/70/7.

para los puestos nuevos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 35% para los puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Para los puestos que se mantienen, la Comisión recomendó que se utilizase un coeficiente de vacantes del 9% como base de cálculo en el presupuesto del bienio 2016-2017 para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 5% para los del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Como resultado de esas recomendaciones, el presente informe incorpora un ajuste negativo de 12,4 millones de dólares.

4. Aunque la Asamblea General todavía no ha tomado una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, las correspondientes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se han ajustado. De esta manera los Estados Miembros pueden tener una imagen más completa de la cuantía global de las estimaciones al determinar la consignación para el bienio 2016-2017. Sin embargo, el efecto de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva se ofrece sin perjuicio de las decisiones que aún se deben tomar sobre las recomendaciones.

5. En el cuadro 1 se resumen los resultados del ajuste sobre la base de los parámetros que se indican a continuación.

Cuadro 1

Resumen de la propuesta de estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2016-2017 (secciones de gastos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste preliminar	Ajuste preliminar	Proyecto de presupuesto por programas después del ajuste preliminar ^a	Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas ^b	Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva ^c	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste ^d				Propuesta de estimaciones presupuestarias revisadas	Ajustes de las tasas de vacantes por la Comisión Consultiva	Propuesta de estimaciones presupuestarias revisadas más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva
							Tipo de cambio	Inflación	Vacantes	Total			
(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(5)+(6)	(8)	(9)	(10)	(11)=(8+9+10)	(12)=(7+11)	(13)	(14)=(12+13)
5 568 595,8	124 912,4	5 693 508,20	69 688,60	5 763 196,80	(61 466,90)	5 701 729,90	(168 819,60)	(74 654,50)	1 743,70	(241 730,40)	5 459 999,50	(12 409,80)	5 447 589,70

^a Véase la nota 1.^b A/70/323, A/70/356, A/70/363 y Corr.1, A/70/398, A/70/403, A/70/430, A/70/543, A/70/544, A/70/562, A/70/565, A/C.5/70/2, A/C.5/70/3, A/C.5/70/4, A/C.5/70/10, A/C.5/70/11, A/C.5/70/13, A/C.5/70/14, A/C.5/70/15, A/C.5/70/16 y A/C.5/70/17.^c Véase el párr. 4; y A/70/7 y Add.1, 3 y 4, 6 y 20 a 27 y A/70/436.^d Excluye el ajuste de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas.

Cuadro 2

Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2015 (21 de julio de 2014 a 23 de julio de 2015) (A/70/430, A/70/7/Add.23)	3 387,7	(36,0)	3 351,7
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 28º, 29º y 30º y su 23º período extraordinario de sesiones (A/70/562)	11 460,3	p.d.	11 460,3
Estimaciones revisadas de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	15 094,6	p.d.	15 094,6
Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/70/2, A/70/7/Add.6)	493,6	(493,6)	–
Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (A/70/543, A/70/7/Add.25)	670,0	–	670,0
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2015 (A/C.5/70/3, A/70/7/Add.4)	(827,9)	–	(827,9)
Consecuencias para el presupuesto por programas			
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (A/C.5/70/13)	232,1	p.d.	232,1
Derechos de los pueblos indígenas (A/C.5/70/16)	50,9	p.d.	50,9
Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/70/10, A/70/7/Add.26)	1 329,5	(8,0)	1 321,5
Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/70/14)	50,9	p.d.	50,9
Las personas con albinismo (A/C.5/70/15)	50,9	p.d.	50,9
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/C.5/70/4, A/70/7/Add.24)	269,0	(41,3)	227,7
Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/C.5/70/11, A/70/7/Add.27)	197,8	–	197,8
Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17)	1 038,7	p.d.	1 038,7
Marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323, A/70/436)	1 216,2	(100,0)	1 116,2

	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomen- dados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/70/363 y Corr.1, A/70/7/Add.21)	(235,7)	(37,6)	(273,3)
Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/70/356, A/70/7/Add.3)	(1 085,4)	(7 914,6)	(9 000,0)
Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2015-2034 (A/70/398, A/70/7/Add.22)	2 515,4	(2 515,4)	–
Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/70/403, A/70/7/Add.20)	25 151,3	(25 151,3) ^a	–
Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/70/565)	6 034,8	p.d.	6 034,8
Arreglos operacionales y condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/544)	2 593,9	n.a.	2 593,9
Total (incluidas las contribuciones del personal)	69 688,6	(36 297,8)	33 390,8

Abreviaturas: n.a.: no se aplica; p.d.: por determinar.

^a La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de 12,1 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

6. Los parámetros de ajuste revisados propuestos que se aplicarán en este primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los supuestos empleados en el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, se indican en los siguientes apéndices:

Apéndice 1. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino;

Apéndice 2. Multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicados en cada caso;

Apéndice 3. Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales);

Apéndice 4. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

7. El descenso en las necesidades, estimado en 168,8 millones de dólares, por fluctuaciones de los tipos de cambio obedece al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos, principalmente, frente al franco suizo y el euro. En el presente ajuste, se han utilizado los tipos de cambio a término (contratados en diciembre de 2015) como base para el nuevo cálculo de los costos de todos los lugares de destino, a excepción de Addis Abeba, Beirut y Puerto España, donde se utilizaron los tipos de cambio de las Naciones Unidas vigentes en diciembre de 2015, según se indica en el párrafo 2.

8. Las proyecciones actualizadas de la inflación se basan en tres componentes. Para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, como el sueldo base se fija en dólares de los Estados Unidos, no hay ninguna variación relacionada con los tipos de cambio, mientras que el componente de ajuste por lugar de destino experimenta variaciones tanto en la inflación como en los tipos de cambio. Las proyecciones actualizadas del ajuste por lugar de destino provienen de la Comisión de Administración Pública Internacional. En cuanto a los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los cambios pueden atribuirse a la actualización de las tasas de inflación proyectadas respecto a las estimaciones originales. Los ajustes debidos a la inflación también incluyen los ajustes relativos a la congelación de las escalas de sueldos del personal existente recomendada por la Comisión (véase A/70/30). Hay que señalar que el ajuste por inflación correspondiente al bienio 2016-2017 se efectuó respecto al nivel de inflación real en 2015.

9. La reducción estimada de las necesidades atribuible a la inflación, que asciende a 74,7 millones de dólares, obedece a la disminución de las necesidades en las proyecciones actualizadas de los subsidios por costo de la vida correspondientes al personal del Cuadro de Servicios Generales (33,4 millones de dólares), los gastos no relacionados con puestos (34,6 millones de dólares) y las contribuciones del personal (9,2 millones de dólares), y se compensa en parte por el aumento de las proyecciones relativas al ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico (2,5 millones de dólares).

10. En el cuadro 3 se indican las necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y de los tipos de cambio por lugar de destino.

Cuadro 3

Necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y de los tipos de cambio por lugar de destino

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>
Viena	(27 877,2)	(342,0)
Santiago	(15 910,4)	5 975,8
Addis Abeba	(7 788,9)	(900,8)
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	(1 845,0)	(794,4)
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	437,3	(5 815,8)
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/ Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	(5 594,0)	1 422,4
Nairobi	(20 200,1)	4 276,9
México	(2 615,5)	828,1
La Haya	(6 374,7)	91,3
Bangkok	(14 105,7)	(2 867,0)
Puerto España	(78,3)	(11,8)
Nueva York	–	(53 412,9)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	(1 309,5)
Ginebra	(66 867,1)	(18 333,2)
Centros de información	–	(3 461,6)
Total	(168 819,6)	(74 654,5)

11. En el apéndice 4 se muestra una lista detallada, por sección de presupuesto, de las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017 derivadas del nuevo cálculo de los costos de las necesidades de recursos en las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los parámetros que figuran en el presente informe.

12. Se propone que se apliquen también a las secciones de ingresos los parámetros presupuestarios antes mencionados. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 4.

13. Como se indicaba en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/70/557), de conformidad con la sección IX de la resolución 69/274 A de la Asamblea General, la Secretaría mantuvo la práctica de la compra a término de francos suizos en el bienio 2014-2015, que se continuará en 2016-2017. Cabe señalar que, por primera vez, los tipos a término serán idénticos a los tipos aplicados en el presupuesto, lo que contribuirá a que se reduzca el ajuste de los recursos resultante de las fluctuaciones de los tipos de cambio en el bienio 2016-2017.

Cuadro 4

Propuesta de estimaciones revisadas para las secciones 1 a 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i> (1)	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva^a</i> (2)	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i> (3)=(1+2)	<i>Ajuste</i> (4)	<i>Estimaciones revisadas</i> (5)=(4+3)
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	513 224,4	(488,6)	512 735,8	(21 847,0)	490 888,8
2. Ingresos generales	41 226,7	–	41 226,7	–	41 226,7
3. Servicios al público	1 151,8	(30,9) ^b	1 120,9 ^c	2 428,9	3 549,8
Total	555 602,9	(519,5)	555 083,4	(19 418,1)	535 665,3

^a Véase el párr. 4; y A/70/7 y Add.1, 3 y 4, 6 y 20 a 27 y A/70/436.

^b Refleja unos ingresos netos más elevados debido a que se han aplicado tasas de vacantes superiores en la parte de gastos.

^c Refleja el nuevo cálculo de la parte de gastos.

Apéndice 1
**Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación
 por lugar de destino**

<i>Lugar de destino/Oficina (moneda)</i>	<i>Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos</i>								
	<i>Tipos de cambio, 2016-2017</i>		<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>	<i>Presente informe^a</i>	<i>2015^b</i>	<i>2016^c</i>	<i>2017^c</i>	<i>2014^d</i>	<i>2015^d</i>	<i>2016^e</i>	<i>2017^e</i>
Viena (euro)	0,787	0,938	1,9	1,9	2,0	1,5	1,2	1,8	1,9
Santiago (peso chileno)	602,000	724,700	3,4	3,1	3,0	4,4	4,1	4,4	3,2
Addis Abeba (birr etíope)	19,868	21,004	8,7	7,5	8,2	7,4	7,2	8,5	8,3
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	61,530	68,440	7,7	6,7	6,4	6,7	5,9	5,3	5,8
Beirut (libra libanesa)	1 514,000	1507,450	4,2	4,1	3,9	1,1	(1,5)	1,2	2,6
Gaza (shekel) ^e	3,687	3,857	1,5	2,2	2,6	0,5	(0,1)	1,1	2,0
Nairobi (chelín keniano)	89,300	107,627	5,8	5,2	4,8	6,9	6,4	5,6	4,9
México, D.F. (peso mexicano)	13,490	16,768	3,3	3,4	3,4	4,0	2,7	4,0	3,7
La Haya (euro)	0,787	0,938	1,3	1,5	1,4	0,3	0,4	1,2	1,4
Bangkok (baht)	32,468	36,082	4,0	4,0	4,7	1,9	(0,1)	1,7	3,0
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,352	6,408	5,6	6,4	6,3	5,7	7,5	5,4	5,4
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,3	2,3	2,3	1,6	0,3	1,6	2,3
Ginebra (franco suizo)	0,950	1,014	0,8	1,2	1,4	–	(1,0)	(0,1)	0,5
Centros de información de las Naciones Unidas ^f	1,000	1,000	2,3	2,3	2,3	1,6	0,3	1,6	2,3

^a Tipos a término correspondientes a 2016, excepto para Addis Abeba, Beirut y Puerto España, donde se utilizan los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para diciembre de 2015.

^b Tasas revisadas de 2014-2015.

^c Previsto.

^d Estimaciones definitivas de 2014-2015.

^e Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

^f Refleja la inflación de Nueva York.

Apéndice 2
Multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicados en cada caso

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>2015^a</i>	<i>2016^b</i>	<i>2017^b</i>	<i>2014^c</i>	<i>2015^c</i>	<i>2016^b</i>	<i>2017^b</i>
Viena	55,6	58,9	58,9	64,4	41,3	34,4	36,1
Santiago	32,2	35,1	35,1	39,7	32,8	23,6	23,1
Addis Abeba	43,0	44,3	48,5	44,2	42,1	39,9	40,0
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	40,6	45,3	50,5	40,7	39,5	34,9	34,4
Beirut	53,6	54,7	58,2	55,2	53,6	52,3	52,3
Gaza ^d	54,4	58,0	58,0	61,2	54,7	53,3	53,4
Nairobi	40,2	42,4	46,3	42,1	36,4	28,6	28,4
México	48,8	51,5	54,6	52,2	45,4	39,4	39,3
La Haya	48,2	51,3	51,3	56,1	34,6	28,0	28,6
Bangkok	43,7	44,4	47,7	45,6	41,6	35,6	35,5
Puerto España	48,3	47,2	48,6	49,5	47,4	45,1	45,0
Nueva York	66,7	69,0	71,5	68,4	66,7	64,9	65,5
Oficinas de seguridad sobre el terreno	50,6	54,1	57,7	48,7	47,7	48,5	51,9
Ginebra	93,1	93,2	93,2	103,0	91,4	80,0	80,0
Centros de Información de las Naciones Unidas	57,0	60,6	64,3	55,1	54,0	54,8	58,4

^a Tasas revisadas de 2014-2015.

^b Proyecciones en consonancia con la sección IX, párr. 6, de la resolución 69/274 A.

^c Estimaciones definitivas de 2014-2015.

^d Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Apéndice 3
Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino
(Cuadro de Servicios Generales)

(Porcentaje)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>		
	<i>2015^a</i>	<i>2016^b</i>	<i>2017^b</i>	<i>2015^c</i>	<i>2016^b</i>	<i>2017^b</i>
Viena	1,9	1,9	2,0	1,5	1,8	1,9
Santiago	3,4	3,1	3,0	3,8	4,4	3,2
Addis Abeba	8,7	7,5	8,2	1,1	8,5	8,3
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la						
India y el Pakistán	7,7	6,7	6,4	–	5,3	5,8
Beirut	4,2	4,1	3,9	–	1,2	2,6
Gaza ^d	1,5	2,2	2,6	1,6	1,1	2,0
Nairobi	5,8	5,2	4,8	4,8	5,6	4,9
México	3,3	3,4	3,4	0,5	4,0	3,7
La Haya	1,3	1,5	1,4	–	1,2	1,4
Bangkok	4,0	4,0	4,7	–	1,7	3,0
Puerto España	5,6	6,4	6,3	3,2	5,4	5,4
Nueva York	2,3	2,3	2,3	0,2	–	–
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2,3	2,3	2,3	0,2	–	–
Ginebra	0,8	1,2	1,4	–	(0,1)	0,5
Centros de Información de las Naciones Unidas	2,3	2,3	2,3	0,2	–	–

^a Tasas revisadas de 2014-2015.

^b Proyectado.

^c Estimaciones definitivas de 2014-2015.

^d Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Apéndice 4 Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajuste</i>				<i>Propuesta para las estimaciones</i>	<i>Ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>			
<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1+2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)+(5)+(6)</i>	<i>(8)=(3)+(7)</i>	<i>(9)</i>	<i>(10)=(8)+(9)</i>
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	122 775,1	(684,7)	122 090,4	(2 045,8)	(2 645,0)	236,5	(4 454,3)	117 636,1	(236,5)	117 399,6
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	663 971,0	(1 457,9)	662 513,1	(25 721,6)	(11 826,4)	1 218,9	(36 329,1)	626 184,0	(1 995,5)	624 188,5
3 Asuntos políticos	1 243 931,4	213,4	1 244 144,8	(1 747,0)	(2 217,6)	378,5	(3 586,1)	1 240 558,7	(378,5)	1 240 180,2
4 Desarme	26 000,1	(20,5)	25 979,6	(231,9)	(667,1)	82,3	(816,7)	25 162,9	(82,3)	25 080,6
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	116 092,0	(82,4)	116 009,6	(4 047,1)	(1 524,0)	(537,2)	(6 108,3)	109 901,3	404,4	110 305,7
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 321,6	–	8 321,6	(1 215,6)	78,5	37,0	(1 100,1)	7 221,5	(37,0)	7 184,5
7 Corte Internacional de Justicia	52 715,3	(167,2)	52 548,1	(5 939,2)	41,3	13,8	(5 884,1)	46 664,0	(13,8)	46 650,2
8 Asuntos Jurídicos	82 953,5	(25 151,3)	57 802,2	(1 019,1)	(1 164,8)	152,7	(2 031,2)	55 771,0	(152,7)	55 618,3
9 Asuntos económicos y sociales	188 153,0	(13 728,8)	174 424,2	–	(4 419,7)	538,9	(3 880,8)	170 543,4	(700,2)	169 843,2

	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajuste</i>				<i>Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>			
<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1+2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)+(5)+(6)</i>	<i>(8)=(3)+(7)</i>	<i>(9)</i>	<i>(10)=(8)+(9)</i>
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 258,1	–	11 258,1	–	(270,6)	66,8	(203,8)	11 054,3	(66,8)	10 987,5
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 368,0	–	17 368,0	(86,6)	(365,3)	93,3	(358,6)	17 009,4	(93,3)	16 916,1
12 Comercio y desarrollo	145 179,5	329,2	145 508,7	(8 901,5)	(1 041,1)	356,5	(9 586,1)	135 922,6	(356,5)	135 566,1
13 Centro de Comercio Internacional	39 527,2	–	39 527,2	(2 438,2)	(1 391,7)	–	(3 829,9)	35 697,3	–	35 697,3
14 Medio ambiente	46 384,8	(556,9)	45 827,9	(5 243,4)	1 384,8	302,2	(3 556,4)	42 271,5	(4 764,0)	37 507,5
15 Asentamientos humanos	23 317,0	(107,6)	23 209,4	(3 187,5)	915,2	113,7	(2 158,6)	21 050,8	(113,7)	20 937,1
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 337,0	–	43 337,0	(6 429,5)	387,1	191,7	(5 850,7)	37 486,3	(376,4)	37 109,9
17 ONU-Mujeres	15 688,3	–	15 688,3	–	(390,6)	83,2	(307,4)	15 380,9	(83,2)	15 297,7
18 Desarrollo económico y social en África	161 635,0	199,6	161 834,6	(6 157,5)	(377,1)	464,0	(6 070,6)	155 764,0	(1 133,8)	154 630,2

	Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste				Propuesta para las estimaciones	Ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva	Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva	
				Tipo de cambio	Inflación	Vacantes	Total				
Sección de Presupuesto	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)+(6)	(8)=(3)+(7)	(9)	(10)=(8)+(9)	
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	107 723,4	(979,0)	106 744,4	(9 961,6)	(1 312,3)	116,9	(11 157,0)	95 587,4	(116,9)	95 470,5
20	Desarrollo económico en Europa	70 871,9	–	70 871,9	(4 388,5)	(284,7)	172,8	(4 500,4)	66 371,5	(172,8)	66 198,7
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	114 975,9	–	114 975,9	(15 149,9)	5 561,8	79,0	(9 509,1)	105 466,8	(79,0)	105 387,8
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	73 432,0	(73,0)	73 359,0	301,4	(3 429,5)	52,6	(3 075,5)	70 283,5	(425,8)	69 857,7
23	Programa ordinario de cooperación técnica	60 160,4	191,0	60 351,4	(1 596,6)	(1 735,2)	–	(3 331,8)	57 019,6	–	57 019,6
24	Derechos humanos	206 692,0	(363,2)	206 328,8	(10 207,5)	(1 955,7)	742,4	(11 420,8)	194 908,0	(742,4)	194 165,6
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	90 957,7	–	90 957,7	(5 611,7)	(3 141,1)	12,0	(8 740,8)	82 216,9	(12,0)	82 204,9
26	Refugiados de Palestina	55 456,3	242,8	55 699,1	(2 324,7)	1 208,8	499,1	(616,8)	55 082,3	(499,1)	54 583,2
27	Asistencia humanitaria	31 595,0		31 595,0	(649,3)	(473,0)	153,6	(968,7)	30 626,3	(153,6)	30 472,7
28	Información pública	206 409,1	(1 625,9)	204 783,2	(1 020,8)	(7 262,6)	53,4	(8 230,0)	196 553,2	(2 042,1)	194 511,1
29A	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	24 517,2	(105,8)	24 411,4	–	(441,6)	32,5	(409,1)	24 002,3	(32,5)	23 969,8

	Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva	Ajuste				Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva	Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva	
				Tipo de cambio	Inflación	Vacantes	Total			
Sección de Presupuesto	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)+(6)	(8)=(3)+(7)	(9)	(10)=(8)+(9)
29B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 798,5	–	36 798,5	–	(1 091,3)	58,0	(1 033,3)	35 765,2	(58,0)	35 707,2 ^a
29C Oficina de Gestión de Recursos Humanos	73 912,1	(66,5)	73 845,6	(62,7)	(2 207,2)	45,3	(2 224,6)	71 621,0	(45,3)	71 575,7
29D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	189 814,7	(2 991,5)	186 823,2	–	(6 284,9)	(523,0)	(6 807,9)	180 015,3	523,0	180 538,3
29E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	104 586,6	(281,5)	104 305,1	(330,1)	(2 955,9)	65,0	(3 221,0)	101 084,1	(523,8)	100 560,3
29F Administración, Ginebra	151 979,4	(266,2)	151 713,2	(9 302,2)	(3 644,6)	(650,2)	(13 597,0)	138 116,2	650,2	138 766,4
29G Administración, Viena	40 455,7	–	40 455,7	(6 272,6)	(217,9)	(108,1)	(6 598,6)	33 857,1	108,1	33 965,2
29H Administración, Nairobi	32 630,9	–	32 630,9	(5 063,0)	864,4	26,7	(4 171,9)	28 459,0	(26,7)	28 432,3
30 Supervisión interna	42 508,6	(1 964,9)	40 543,7	(958,8)	(659,9)	195,2	(1 423,5)	39 120,2	(460,6)	38 659,6
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 090,0	(159,4)	11 930,6	(55,2)	(439,4)	31,7	(462,9)	11 467,7	(31,7)	11 436,0
32 Gastos especiales	153 244,8	–	153 244,8	–	–	–	–	153 244,8	–	153 244,8
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	82 408,2	(10 944,3)	71 463,9	(2 894,2)	(1 613,6)	–	(4 507,8)	66 956,1	–	66 956,1

	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>	<i>Ajuste</i>				<i>Propuesta para las estimaciones</i>	<i>Ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Propuesta para las estimaciones más ajustes de las tasas de vacantes recomendados por la Comisión Consultiva</i>
				<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>			
<i>Sección de Presupuesto</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(1+2)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)</i>	<i>(7)=(4)+(5)+(6)</i>	<i>(8)=(3)+(7)</i>	<i>(9)</i>	<i>(10)=(8)+(9)</i>
34 Seguridad	253 249,9	(374,8)	252 875,1	(7 667,4)	(8 465,5)	(1 803,9)	(17 936,8)	234 938,3	1 787,2	236 725,5
35 Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	–	28 398,8	–	–	–	–	28 398,8	–	28 398,8
36 Contribuciones del personal	509 719,8	(489,6)	509 230,2	(11 192,7)	(9 179,5)	(1 300,1)	(21 672,3)	487 557,9	123,8	487 681,7
Total	5 763 196,8	(61 466,9)	5 701 729,9	(168 819,6)	(74 654,5)	1 743,7	(241 730,4)	5 459 999,5	(12 409,8)	5 447 589,7

^a No incluye la autorización para contraer compromisos de gastos a fin de subvencionar las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (12,1 millones de dólares).